

DECRETO N° **262**

TEMUCO, **25 ENE 2023**

**VISTOS:**

1.- El Presupuesto de Gastos Municipal, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.280 de fecha 21 de diciembre de 2022.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba el Programa Servicios y Gestión Comunitaria, para el año 2023, en beneficio a la comunidad.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.- La necesidad de modificar la función señalada en el inciso N° 7 del Decreto Alcaldicio, estipulado en el punto N° 2 de los Vistos.

**DECRETO:**

1.- Apruebese la modificación en el inciso N° 7 del Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 03 de enero de 2023, de la siguiente manera:

**Dice:**

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Recursos Humanos	<p><b>1 ingeniero de Ejecución en Administración:</b></p> <p>Apoyar en la recepción de las solicitudes de la comunidad en relación a las mantenciones y reparaciones de garitas, caminos vecinales y áreas verdes de diversos sectores de la comuna. Lo anterior, será realizado a través del Programa de Servicio y Gestión Comunitaria, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones sociales de la comunidad.</p>	<b>M\$ 16.800.-</b>

**2635970**

Debe decir:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Recursos Humanos	<b>1 Ingeniero de Ejecución en Administración:</b>  Recopilación de datos y antecedentes de insumos y/o materiales para desarrollar de manera correcta los diferentes trabajos del Programa, como, mantenciones y reparaciones de garitas, caminos vecinales y áreas verdes. Lo anterior será realizado para el Programa servicios y Gestión Comunitaria, con el propósito de incidir en el mejoramiento de las condiciones sociales de la comunidad	<b>M\$ 16.800.-</b>

2.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el decreto alcaldicio N° 07 de fecha 03 de enero de 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MAAE/rmh.

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
Municipalidad Temuco  
V&R:  
D. Asesoría Jurídica

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural